

**Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 22 de abril de 2022.

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**Ref: Proyecto PNUD ARG/16/006**  
Licitación Pública Internacional N°  
06/2022- “Adquisición de Equipamiento  
Médico”.-

Por medio de la presente, se da respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes:

**Consulta N° 1:** Lote 3 – Espirometro de mesa: Favor de aclarar si es posible cotizar equipos que tengan sensor de Flujo en lugar de Turbina, neumotacógrafos, dado que poseen una vida útil mucho mayor que las turbinas y pueden esterilizarse en autoclave.

**Respuesta N° 1:** Ver Enmienda N° 2.

**Consulta N° 2:** Lotes 1 y 2: Con el fin de poder eliminar el factor de variabilidad y así poder hacer reproducible el análisis de las mediciones 2D de ventrículo izquierdo, raíz aortica y Ventrículo derecho, y de Doppler para Válvulas mitral, aorticas, pulmonar y tricúspide, quitando el factor interoperador, consideran que puede resultar beneficioso incluir un sistema automatizado que pueda asegurar una medición fidedigna cumpliendo siempre el mismo criterio, a través de herramientas automatizadas de Inteligencia Artificial (IA)?

**Respuesta N° 2:** Serán consideradas ofertas que cumplan técnicamente con lo solicitado (véase pliego técnico y sus enmiendas) o bien presenten características superadoras. Se ratifica pliego técnico.

**Consulta N° 3:** Lote 1: A fin de tener no solo un análisis del VI sino también de la AI y VD, y con el objetivo de obtener una mayor comprensión de lo que ocurre en las cámaras cardiacas, consideran beneficio que el equipamiento ofertado cuente con medición automática del Strain (deformación), tanto de Aurícula Izquierda como Ventrículo Derecho? Estas mediciones automáticas serían de vital importancia para evitar la variabilidad a la hora de realizar el análisis y eliminar el así factor inter-operador que puede generar la práctica diaria.

**Respuesta N° 3:** Serán consideradas ofertas que cumplan técnicamente con lo solicitado (véase pliego técnico y sus enmiendas) o bien presenten características superadoras. Se ratifica pliego técnico.

# **Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Consulta N° 4:** Asimismo, y en vista de la cantidad de equipamiento a ofertar en los diferentes renglones, especialmente en los Lotes 1 y 2 (ecógrafos), y a fin de poder tener mejores condiciones de precio con los fabricantes de estos equipos, solicitamos una prórroga de 15 (quince) días hábiles para la apertura de la licitación de Referencia

**Respuesta N° 4:** Ver Enmienda N° 1.

**Consulta N° 5:** Considerando que en la reunión informativa del día de la fecha se transparentó que la importación por Franquicia Diplomática bajo condición DAP es la alternativa principal sin descartar otras opciones; por favor agradecemos validar por esta vía la factibilidad de cotizar el despacho a plaza por parte del oferente bajo modalidad de Incoterm DDP.

**Respuesta N° 5:** Es admisible la cotización bajo Incoterm DAP o DDP (sin utilización de franquicia diplomática). En este último caso deberá adaptarse el formulario de lista de precios de acuerdo al Incoterm utilizado y deberán ajustarse a los plazos de entrega previstos en el pliego (no operando suspensión de plazos por trámite de importación).

**Consulta N° 6:** En caso de que la alternativa anterior no sea viable, y se deba ejecutar la importación mediante Franquicia Diplomática, por favor agradecemos validar con vuestro despachante la factibilidad de cotización DAP bajo la Modalidad de Venta en Zona Primaria aduanera por parte del Oferente radicado en República Argentina. Para dicha modalidad se debe cumplir con el siguiente esquema:

- a- El conocimiento de embarque estará a nombre del adjudicatario, en su carácter de consignatario de la mercadería. Este será transferido al Licitante física y electrónicamente mediante el portal AFIP una vez arribada la mercadería y el mismo deberá ser aceptado por el licitante.
- b- La facturación de compraventa que efectuará el adjudicatario debería ser local reflejando la venta en zona primaria para avanzar con la nacionalización.
- c- El comprador debería facilitar copia del despacho aduanero abierto indicando el banco del adjudicatario, que será a título oneroso/con giro de divisas, a los fines de que el mismo pueda acceder al Mercado Único de Libre de Cambios para cancelar divisas de los bienes involucrados.
- d- Teniendo en cuenta que el importador final es el organismo, se solicitará confirmar que todos los costos y gestiones relacionados a la importación (aranceles, gastos aduaneros, gastos en puerto, despachante, etc.) hasta la liberación de los equipos serán asumidos por el mismo.
- e- Se solicitará confirmar que el organismo se compromete a darse de alta con el forwarder y firmar la correspondiente carta de garantía (en el caso de modalidad marítima), asumiendo los

# **Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

costos y responsabilidades por el uso de los contenedores afectados a la carga, en caso de demoras en el proceso de nacionalización y retorno de estos fuera de término.

Caso contrario, se interpreta que la IAO.12 donde se informa que el precio cotizado debe ser bajo la modalidad DAP (Incoterms 2010) la cual conlleva a que sólo podrían cotizar aquellos proveedores que tuviesen posibilidad de cotizar desde el exterior, en tal caso solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de por lo menos 30 días de manera que nos permita tramitar toda la documentación correspondiente desde nuestra casa matriz.

**Respuesta N° 6:** Se responde en la consulta anterior que es admisible la cotización DDP. El mecanismo descrito no es admisible. Ver Enmienda N° 1.

**Consulta N° 7:** Solicitamos a Uds. Amablemente enviar/publicar el pliego del llamado a licitación en formato PDF que no sea una imagen a fin de poder trabajar con el mismo y luego poder editarlo para completar los formularios que el mismo comprende.

**Respuesta N° 7:** Se remiten los archivos en formato PDF.

**Consulta N° 8:** 1- Respecto de los lotes 1 y 2: En el punto A.4.b solicitan que se pueda agregar a futuro Herramienta de deformación longitudinal global y de segmento, totalmente automatizada con un solo botón y pantalla ojo de buey de 18 segmentos para el VI. Debe admitir imágenes provenientes de trx sectoriales con o sin ECG. Solicitamos amablemente que el requerimiento sea planteado de forma más genérica, ya que el nivel de detalle de este hace pensar que se está dirigiendo a una casa comercial en particular. El requerimiento genérico sería: “Herramienta de análisis de deformación longitudinal global y de segmento del ventrículo izquierdo basado en seguimiento de puntos”.

**Respuesta N° 8:** Ver Enmienda N° 2.

**Consulta N° 9:** Respecto de los lotes 1 y 2, A.4.b: Herramienta de deformación longitudinal global y de segmento, totalmente automatizada con un solo botón y pantalla ojo de buey de 18 segmentos para el VI. Debe admitir imágenes provenientes de trx sectoriales con o sin ECG. Solicitamos amablemente aceptar herramienta semiautomatizada (con marcación de hasta 3 puntos).

**Respuesta N° 9:** Ver Enmienda N° 2.

**Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Consulta N° 10:** Respecto de los lotes 1 y 2: En el punto C9 requieren que el equipo permita debe permitir el uso de transductor volumétrico para adquisición cuantitativa de volumen en 3D4D. Pero luego, no se incluye este transductor entre los transductores solicitados. Sugerimos eliminar el requerimiento de transductor volumétrico en el punto C9, toda vez que luego no se solicita en la lista de transductores a incluir.

**Respuesta N° 10:** Ver Enmienda N° 2.

**Consulta N° 11:** En el punto G.6 lote 1y G.5 Lote 2 piden transductor convexo frecuencia 2 a 6 MHz. Considerando que la frecuencia de los transductores convexos tradicionalmente en el mercado es de 2 a 5 MHz, un rango que permite cubrir perfectamente el requerimiento clínico en cuanto a resolución y penetración para todo tipo de pacientes, solicitamos aceptar un rango de tolerancia de +-1 MHz para este ítem.

**Respuesta N° 11:** Ver Enmienda N° 2.

**Consulta N° 12:** Solicitamos aceptar un rango de tolerancia de +- 1 MHz para todos los transductores, para facilitar la libre competencia.

**Respuesta N° 12:** Ver Enmienda N° 2

**Consulta N° 13:** Respecto de los lotes 1 y 2: En el punto B12 solicitan medición cardiológica automática. Considerando que esta característica es propia de equipos de gama alta, solicitamos considerar el cumplimiento como “deseable” para poder participar.

**Respuesta N° 13:** Ver Enmienda N° 2.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

  
María V. Anadón  
Dir. Nacional Alternativa  
Proy. Arg. 16/006  
Ministerio de Salud Pcia. Bs. A.